



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La ley n° 419 del 23 de septiembre de 1870, propiciada por Domingo Faustino Sarmiento, dio origen a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de estas instituciones, constituidas por asociaciones de particulares, con la finalidad de difundir el libro y la cultura.

En 1986, la ley n° 23351 de Bibliotecas Populares estableció los objetivos y el funcionamiento de la Comisión, y creó el Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

Así La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares es el organismo estatal dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación que desde 1870 apoya y fomenta el desarrollo de bibliotecas populares en todo el territorio de la República Argentina.

Programa de Información Ciudadana:

Esta Comisión ha definido en su estrategia de acción para el período 2004-2012 un objetivo estratégico fundamental como es el de promover el fortalecimiento e inserción Comunitaria de las Bibliotecas Populares, para cuyo logro se vienen desarrollando actividades concretas entre las cuales y con especial relevancia se encuentra este Programa de Información Ciudadana.

Resulta fundamental apoyar y fortalecer el rol de las Bibliotecas Populares como Centros de Información en los cuales todo ciudadano pueda conocer sus derechos y encontrar respuestas a sus inquietudes con respecto a los servicios y mecanismos de tramitación, reclamo y denuncia disponibles. A partir de una base de datos creada para tal fin las Bibliotecas Populares de todo el país pueden realizar un inestimable aporte al ejercicio y cumplimiento del derecho a la información.

Objetivos:

Promover que las jurisdicciones del Estado provean a los ciudadanos mecanismos apropiados para el ejercicio del derecho a la información y la ampliación de ciudadanía, a través de las Bibliotecas.

Objetivos específicos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Fortalecer y desarrollar el rol de las Bibliotecas Populares como centros de provisión de información ciudadana.
- Promover entre los usuarios que asisten a las Bibliotecas Populares el interés por el conocimiento de sus Derechos y poner a su alcance los servicios y mecanismos disponibles de reclamo y toda información concerniente a la responsabilización ciudadana.
- Promover la participación cívica activa a partir de la difusión de información veraz.

En el marco del Proyecto de Información Ciudadana de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), la Radio Comunitaria F.M. Mural de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de Cipolletti llevará a cabo el Taller de Capacitación Técnica de Radios.

La capacitación ofrece una puerta de entrada a una interesante actividad laboral para la comunicación radio, sector que tiene previsto gran crecimiento a partir de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Dicho Taller será dictado por el Operador Radial Pablo Caccia de reconocida trayectoria regional.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, comunicacional y educativo el Taller de Capacitación "Operación Técnica de Radios" a desarrollarse los días viernes 22, 29 de octubre y 5, 12 de noviembre en instalaciones de la Radio FM Mural de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Cipolletti.

Dicho taller es por el Operador Radial Pablo Caccia de reconocida trayectoria regional.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*